



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con mesas, sillas y otros elementos análogos, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de agosto de 2020 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.agreda.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Ágreda, 14 de agosto de 2020.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

1571

BOPSO-98-96082020